



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA- CÓRDOBA

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política, en su artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitando la participación de todos en la vida económica de la Nación.

En igual sentido, el artículo 311 ibídem dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que la Ley 2069 de 2020 tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad; y que, en desarrollo de dicha ley, el CONPES 4011 de 2020 adoptó la Política Nacional de Emprendimiento, orientada a generar condiciones habilitantes para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos y a la reducción de la informalidad.

Que, según cifras del DANE, la tasa de desempleo nacional se ubicó en 10,6% para febrero de 2025, cifra que se incrementa en municipios pequeños hasta alcanzar el 18,9% de la población desempleada, situación que no es ajena al Municipio de Planeta Rica, el cual presenta altos niveles de desempleo y de informalidad laboral, con particular incidencia sobre las mujeres cabeza de hogar de su zona rural y urbana, quienes enfrentan barreras adicionales de acceso a educación financiera, formación en oficios productivos y capital de trabajo.

Esta entidad territorial en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales, y como mecanismo para contrarrestar este flagelo, se ha propuesto llevar a cabo el desarrollo de actividades de emprendimiento con mujeres cabeza de hogar de la zona urbana y rural del Municipio de PLANETA RICA, teniendo en cuenta que el emprendimiento representa una vía efectiva para mejorar la calidad de vida y fomentar la inclusión económica.

Que las mujeres cabeza de hogar tienen el potencial de convertirse en agentes de cambio en sus comunidades si se les proporcionan las herramientas y el apoyo necesario a través del emprendimiento que representan espacios que pueden generar ingresos sostenibles, mejorar su autoestima y contribuir al desarrollo local.

Ahora bien, es menester mencionar que un significativo número de mujeres ejerce el rol de cabeza de hogar y muchas de ellas enfrentan desafíos económicos y sociales que limitan sus oportunidades de desarrollo y autonomía. La realidad de estas mujeres es reflejo de un contexto socioeconómico donde las oportunidades de empleo y desarrollo son limitadas, especialmente en áreas urbanas y rurales.

Para materializar una política de emprendimiento con las mujeres cabeza de familia del municipio de PLANETA RICA se inscribió en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA- CÓRDOBA, que seguidamente se evidencia:





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



001



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA**

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es: **"Fortalecimiento de la capacidad emprendedora de personas en situación de vulnerabilidad en la zona rural y urbana del municipio de Planeta Rica, Córdoba con código ID 1805192-PIIP**, se encuentra Radicado en el banco de Programas y proyectos del municipio de Planeta Rica, con el código BPIN N° 202600000019350 – PIIP.

PROGRAMA PDT: Formalización y generación del empleo.

SECTOR: Trabajo

PRODUCTO:3602032: Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento
(Producto principal del proyecto)

Para constancia se firma la presente en el municipio de Planeta Rica a los 31 días del mes de agosto de 2026.

Jesús Anaya

JESÚS ANDRÉS ANAYA HERAZO

Secretario de Infraestructura y Planeación
Municipio de Planeta Rica, Córdoba

Proyectó: Carlos Parra- Asesor en coordinación del Banco de Proyectos Municipal



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Con este proyecto se pretende brindar a las mujeres beneficiarias, empoderamiento económico, por lo que las participantes desarrollarán habilidades y conocimientos necesarios para establecer y mantener sus negocios, lo que les permitirá generar ingresos y mejorar su situación económica; Desarrollo de Habilidades a través de la capacitación ofrecida, lo cual permitirá a las mujeres adquirir habilidades prácticas en áreas como la gestión empresarial, el marketing y la contabilidad y no menos importante, creación de Cohesión Comunitaria, ya que las mujeres beneficiarias contribuirán al desarrollo económico local y promoverán la cohesión social en la comunidad.

Con esto se logrará estimular la economía local mediante la promoción de nuevos negocios y la creación de empleos, fomentar una cultura de emprendimiento en el municipio de PLANETA RICA, inspirando a futuras emprendedoras y fortaleciendo el ecosistema empresarial local y no menos importante, aumentar la visibilidad del municipio de PLANETA RICA como un centro emergente de innovación y emprendimiento.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2025 de esta entidad, de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria general del municipio, que se evidencia seguidamente:



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1
LA SECRETARIA GENERAL



CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA- CÓRDOBA

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Código UNSPSC	801116 - 861017 861018 - 861315 601213 - 601210 601016 - 501921 521615 - 901116 931417
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	SEPTIEMBRE DE 2026
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
VALOR	\$ 99.957.640
FUENTE DE FINACIACION	RECURSOS PORPIOS
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO

Atentamente,



ANA MARIA VERGARA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



Proyecto: Yeiced Herrera
Contratista

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Por lo anteriormente se hace necesario realizar la presente contratación

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO POR CONTRATAR: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA- CÓRDOBA.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL



861017	SERVICIO DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICO
861018	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
861315	BELLAS ARTES
601213	PRODUCTOS DE CORTE Y MANUALIDADES DE ARTE
601210	ARTE
601016	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
501921	PASABOCAS Y SNACK
521615	EQUIPOS AUDIVISUALES
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
931417	CULTURA

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
TALLER DE EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN			
El taller de emprendimiento se llevará a cabo en los cuatro (04) cursos dirigidos a “MUJERES VALIENTES “que se llevaran a cabo en la zona rural del municipio de planeta rica en los corregimientos de marañonal y las pelonas. Cada jornada con una duración de ocho (8) horas para un total de treinta y dos (32) horas, está dirigido a veinte (20) mujeres por actividad. El incorporará elementos básicos de emprendimiento, costos, trabajo en equipo y organización de servicios, con el propósito de que los conocimientos adquiridos puedan convertirse en una oportunidad de generación de ingresos y fortalecimiento económico para las participantes y la comunidad. Se promoverá además el trabajo colaborativo y asociativo entre las participantes, buscando que al finalizar el proceso puedan contar con las capacidades necesarias para desarrollar pequeños emprendimientos individuales o colectivos. La formación incorporará elementos básicos de emprendimiento, costos, trabajo en equipo y organización de servicios , con el propósito de que los conocimientos adquiridos puedan convertirse en una oportunidad de generación de ingresos y fortalecimiento económico para las participantes y la comunidad. Se promoverá además el trabajo colaborativo y asociativo entre las participantes, buscando que al finalizar el proceso puedan contar con las capacidades necesarias para desarrollar pequeños emprendimientos individuales o colectivos.			
	Profesional en Administración de empresas y/o Economía con énfasis en economía solidaria con experiencia profesional. Este profesional será responsable de realizar la intervención de sesiones de EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN a ochenta (80) mujeres participantes de los cursos del programa “Mujeres Valientes”. Esta atención incluirá acompañamiento individual y grupal, orientado al fortalecimiento de la elaboración de producto comercial - Acabados y control de calidad - Costos y emprendimiento - Comercialización y trabajo asociativo - empoderamiento personal, contribuyendo a su bienestar integral y al adecuado desarrollo de los procesos formativos y productivos. *Valor inmodificable - tomado de la resolución de honorarios No. 003 del 06 de enero de 2026	MES	2
ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COCINA COLOMBIANA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES DEL CORREGIMIENTO DE MARAÑONAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA			
El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a veinte (20) mujeres del corregimiento de Marañonal en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, el curso de Cocina Colombiana: Tradición, Técnica y Emprendimiento está diseñado para fortalecer las capacidades culinarias de veinte (20) mujeres mediante un proceso de formación teórico-práctico de 60 horas. La formación busca recuperar, preservar y fortalecer los conocimientos relacionados con la gastronomía colombiana, integrando preparaciones tradicionales de diferentes regiones del país con técnicas modernas de manipulación, preparación, presentación y conservación de alimentos. El proceso tendrá especial énfasis en el aprovechamiento de los productos disponibles en el territorio, incluyendo aquellos provenientes de la finca comunitaria y de la producción local, promoviendo el uso responsable de materias primas y la valorización de los saberes gastronómicos propios.			
RECURSO HUMANO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.





1.1	Capacitadora y/o capacitador en cocina que dirija el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de Cocina Colombiana con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada sesión. Dirigida a las veinte (20) mujeres vulnerables cabeza de hogar previamente seleccionadas del corregimiento de marañonal del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 60 horas																											
KIT INICIAL																														
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.																											
1.2	Entrega de Kit de cocina para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina, el cual está conformado por: <table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>Taza medidora plástica de 1lt color transparente</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 m</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Espátula en silicona antiadherente</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Gorro</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Delantal</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr></table> El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de cocina al iniciar el período de clases.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Taza medidora plástica de 1lt color transparente	UNIDAD	1	Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco	UNIDAD	1	Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 m	UNIDAD	1	Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico	UNIDAD	1	Espátula en silicona antiadherente	UNIDAD	1	Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más	UNIDAD	1	Gorro	UNIDAD	1	Delantal	UNIDAD	1	UNIDAD	20
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																												
Taza medidora plástica de 1lt color transparente	UNIDAD	1																												
Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco	UNIDAD	1																												
Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 m	UNIDAD	1																												
Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico	UNIDAD	1																												
Espátula en silicona antiadherente	UNIDAD	1																												
Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más	UNIDAD	1																												
Gorro	UNIDAD	1																												
Delantal	UNIDAD	1																												
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS																														
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.																											
1.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.	GLOBAL	1																											
INCENTIVO A LA EXCELENCIA																														
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.																											
1.4	Entrega de un (1) kit de excelencia Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina colombiana consistente en la entrega <table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm</td><td>UNIDAD</td><td>3</td></tr><tr><td>Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr><tr><td>Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr></table> El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa	UNIDAD	1	Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros	UNIDAD	1	Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	3	Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	2	Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros	UNIDAD	1	UNIDAD	1									
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																												
Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa	UNIDAD	1																												
Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros	UNIDAD	1																												
Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	3																												
Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	2																												
Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros	UNIDAD	1																												





ACTIVIDAD 2: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COCINA COLOMBIANA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES DEL CORREGIMIENTO DE LAS PELONAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

El curso "Mujeres Valientes" está dirigido a veinte (20) mujeres en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, el curso de Cocina Colombiana: Tradición, Técnica y Emprendimiento está diseñado para fortalecer las capacidades culinarias de veinte (20) mujeres mediante un proceso de formación teórico-práctico de 60 horas. La formación busca recuperar, preservar y fortalecer los conocimientos relacionados con la gastronomía colombiana, integrando preparaciones tradicionales de diferentes regiones del país con técnicas modernas de manipulación, preparación, presentación y conservación de alimentos. El proceso tendrá especial énfasis en el aprovechamiento de los productos disponibles en el territorio, incluyendo aquellos provenientes de la finca comunitaria y de la producción local, promoviendo el uso responsable de materias primas y la valorización de los saberes gastronómicos propios.

RECURSO HUMANO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
2.1	Capacitadora y/o capacitador en cocina que dirija el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de Cocina Colombiana con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada sesión. Dirigida a las veinte (20) mujeres vulnerables cabeza de hogar previamente seleccionadas del corregimiento de marañonal del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 60 horas

KIT INICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.		
2.2	Entrega de Kit de cocina para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina, el cual está conformado por:		UNIDAD	20	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD			CANTIDAD
	Taza medidora plástica de 1lt color transparente	UNIDAD			1
	Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco	UNIDAD			1
	Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 m	UNIDAD			1
	Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico	UNIDAD			1
	Espátula en silicona antiadherente	UNIDAD			1
	Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más	UNIDAD			1
	Gorro	UNIDAD			1
	Delantal	UNIDAD			1
El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de cocina al iniciar el período de clases.					

ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
2.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.	GLOBAL	1

INCENTIVO A LA EXCELENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
------	-------------	--------	-------





2.4	Entrega de un (1) kit de excelencia Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina gourmet consistente en la entrega de		UNIDAD	1	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD			CANTIDAD
	Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa	UNIDAD			1
	Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros	UNIDAD			1
	Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD			3
	Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD			2
	Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros	UNIDAD			1
El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.					
ACTIVIDAD 3: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN NIVEL UNO DE MODISTERÍA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.					
El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a veinte (20) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, El primer nivel del curso de modistería tiene como propósito es fortalecer las habilidades técnicas en confección y diseño textil, mejorando no solo las competencias en el oficio, sino también promoviendo la autonomía económica de las participantes. Este proceso contribuye al fortalecimiento de la economía popular y solidaria, la cual representa un motor clave de desarrollo para las personas en situación de vulnerabilidad, al facilitar la generación de ingresos mediante iniciativas productivas propias o asociativas. Desde un enfoque integral, el curso también busca reducir las brechas y prevenir la violencia económica, brindando herramientas que les permitan tomar decisiones autónomas sobre sus ingresos y proyectos productivos.					
RECURSO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.		
3.1	Capacitadora o capacitador en confección de modas, patronaje de modas o modistería, que dirija el primer nivel del curso presencial de modisteria con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada una dirigida al grupo de mujeres seleccionadas.	HORA	1 persona X 60 horas		
KIT INICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.		
3.2	Tulas En Lona Con Estampado Full Color Con Diseño con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 94)	UNIDAD	20		



3.3	Entrega de Kit de costura para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería, el cual está conformado por:			UNIDAD	20
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
	Tela Dril o Rayón X 5 Metros	UNIDAD	5		
	Tijera multiproposito o de modisteria grande	UNIDAD	1		
	Conos de hilo de coser de 5000 mts de colores primarios X5	UNIDAD	5		
	Set de agujas surtidas para coser de diferentes tamaños	UNIDAD	1		
	Cinta métrica para costura de 150 cm	UNIDAD	1		
	Rueda de alfileres	UNIDAD	1		
	Cortador de hebras	UNIDAD	1		
	Abreojal grande	UNIDAD	1		
	Tiza sastre o Marcador para tela	UNIDAD	1		
	Dedal antideslizante	UNIDAD	1		
	Enhebrador de agujas	UNIDAD	1		
	Set de botones transparentes x 50 unidades	UNIDAD	1		
	Set de broches presión x 15 unidades	UNIDAD	1		
	Pliegos de papel periódico X5	UNIDAD	5		
	El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de modistería al iniciar el período de clases.				
INCENTIVO A LA EXCELENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT.	
3.4	Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería consistente en la entrega de		UNIDAD	1	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD			CANTIDAD
	Máquina mecánica semiindustrial, brazo libre, selector largo y ancho de puntada, 1100 puntadas por minuto, brazo libre, 23 puntadas, enhebrado automático, cama en acero color gris, largo y ancho de puntada ajustable; tipos de puntada: zigzag, con ojal automático, con cortador de hilo, iluminación en el área de costura, con función de retroceso; Tipo de alimentación: corriente eléctrica	UNIDAD			1
	Telas variados (dacron, rayon y/o dril)x metro	UNIDAD			10
El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.					
SUBTOTAL					
ACTIVIDAD 4: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN MANUALIDADES CROCHET “ENTRE HILOS Y ENCANTO TEJIDO” CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.					



El primer nivel del curso de trapillo/Crochet “ENTRE HILOS Y ENCANTO TEJIDO”, está dirigido hasta veinte (20) personas en situación de vulnerabilidad y tiene como objetivo de enseñar técnicas adecuadas para la realización de trabajos manuales con la técnica trapillo/crochet. A través de este nivel, se busca crear habilidades y competencias para el manejo de materiales y agujas de tejido. Este curso también tiene como propósito promover su autonomía económica, fomentando su participación en la economía popular y solidaria. La economía popular constituye un motor fundamental de desarrollo para las mujeres vulnerables, ya que facilita la generación de ingresos mediante emprendimientos propios o asociativos. Como parte de un enfoque integral, el curso busca contribuir a la reducción de brechas de género y a la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que les permitan tomar decisiones autónomas sobre sus ingresos y emprendimientos				
RECURSO HUMANO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
4.1	Capacitadora o capacitador en artesanías en Trapillo/ crochet, que dirija el primer nivel del curso presencial de “MANUALIDADES EN CROCHET” una duración de sesenta (60) horas, dirigido a la población vulnerable con enfoque diferencial.	HORA	1 persona X 60 horas	
KIT INICIAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
4.2	Tulas En Lona Con Estampado Full Color Con Diseño con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 94)	UNIDAD	20	
4.3	Entrega de Kit para manualidades de crochet para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería, el cual está conformado por:		UNIDAD 20	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD
	Madeiras de trapillo grande	UNIDAD		4
	Juego de agujas de crochetsm	UNIDAD		1
	Tijeras 10"	UNIDAD		1
	Marcadores X Paquete	UNIDAD		1
	Cinta métrica	UNIDAD		1
INCENTIVO A LA EXCELENCIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
4.4	Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de crochet consistente en la entrega de		UNIDAD 1	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD
	Madeiras de trapillo gold	UNIDAD		15
	Madeira de trapillo seleccionado x kilo	UNIDAD		15
	Madeira de trapillo premiun	UNIDAD		5
	Juego de agujas de crochetsm	UNIDAD		5
	Tijeras 10"	UNIDAD		3
	Paquetes de marcadores	UNIDAD		3
	Cinta métrica	UNIDAD		2
	El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.			
ACTIVIDAD 5: REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS CURSOS "MUJERES VALIENTES" DIRIGIDO A MUJERES Y MUJERES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.				
SERVICIOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
5.1	Charla motivacional por una mujer con experiencia en liderazgo y desarrollo personal para motivar a las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	
5.2	Maestro de ceremonia para acompañar la Ceremonia de graduación de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	





5.3	Garantizar la presentación de una (1) tanda de un saxofonista para amenizar la ceremonia de graduación de la mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1
ALQUILER VESTUARIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
5.4	Alquiler de ochenta (80) togas con birrete y estola personalizada para uso de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos de MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	80
LOCACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
5.5	Alquiler de auditorio o salón con ventiladores con capacidad para más de trescientas (300) personas para el desarrollo de la Ceremonia de graduación de los cursos de MUJERES VALIENTES y sus respectivos acompañantes.	UNIDAD	1
LOGÍSTICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
5.6	Alquiler de sillas plásticas sin brazo blanca largo 46,5 cm ancho 49,5 cm alto 89,0 cm, para cada una de las mujeres cabeza de hogar participantes en cada taller, un invitado de cada graduada e invitados especiales. Descripción y valor unitario tomado (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 42)	UNIDAD	200
5.7	Servicio de alquiler de sonido activo (autoamplificado) de alta calidad tipo RCF o equivalente, apto para amplificación de agrupaciones musicales y voz, que dos (2) inalámbricos de mano de marcas como Shure o Sennheiser), un (1) equipo de bajo tipo Hartke VX 810 de 800 watts o equivalente, consola digital, e iluminación profesional con luces PAR LED, PAR COB, cabezas robóticas, máquina de humo, así como todos los elementos técnicos requeridos para su operación, personal técnico (sonidista), transporte, instalación, operación y desmontaje. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 33)	UNIDAD	1
PUBLICIDAD			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
5.8	Diseño e impresión de ochenta (80) certificados tamaño carta en papel propalcote para cada una de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos MUJERES VALIENTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 118)	UNIDAD	80
5.9	Impresión de backing en banner 125 gr de 3mt de alto x 2mt de ancho impreso con logos de la alcaldía e imagen de los cursos la información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 113)	UNIDAD	1
ALIMENTACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
5.10	Servicio de catering de doscientos (200) pasabocas salados. mini postres 0 pasabocas dulces y dispensador con bebida hidratante fría y vasos para servir, e n mobiliario (mesa vestida) y bases atención, transporte y montaje. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 67)	UNIDAD	1

2.4 CONTENIDO TEMATICO DE LOS CURSOS:

2.4.1 Cocina Colombiana: Realizar actividades de atención y apoyo a madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "MUJERES VALIENTES" de formación en **COCINA COLOMBIANA** con intensidad horaria de sesenta (60) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:



CURSO DE COCINA COLOMBIANA	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	DURACIÓN
Sesión 1 – Introducción a la gastronomía colombiana • Historia y características de la cocina colombiana. • Regiones gastronómicas de Colombia. • Ingredientes representativos. • Identificación de saberes culinarios de las participantes. • Importancia de la gastronomía como patrimonio cultural. • Organización y manejo básico de la cocina. • Actividad práctica: Elaboración de preparaciones representativas de la región de origen de las participantes. Sesión 2 – Buenas prácticas de manipulación • Higiene personal. • Lavado y desinfección. • Contaminación cruzada. • Manejo adecuado de utensilios. • Conservación de alimentos. • Almacenamiento. • Manejo de residuos. • Seguridad dentro de la cocina. • Actividad práctica: Organización y desinfección de una estación de trabajo. Sesión 3 – Técnicas de corte y preparación • Manejo seguro de cuchillos. • Cortes básicos. • Mise en place. • Métodos de cocción. • Preparación de fondos y bases. • Organización de ingredientes. • Actividad práctica: Preparación de bases culinarias y aplicación de diferentes técnicas de corte. Sesión 4 – Cocina tradicional del Caribe colombiano • Ingredientes tradicionales del Caribe. • Uso del coco, plátano, yuca, ñame, maíz y otros productos. • Preparaciones tradicionales. • Actividad práctica: Preparación de un menú típico de la región Caribe. Sesión 5 – Preparaciones tradicionales con productos del territorio • Técnicas de preparación de plátano. • Yuca y tubérculos. • Aprovechamiento integral de alimentos. • Preparaciones fritas, cocidas y asadas. • Actividad práctica: Elaboración de diferentes preparaciones a base de plátano, yuca y tubérculos. Sesión 6 – Preparación de arroces tradicionales • Técnicas para preparar arroz. • Arroces regionales. • Manejo de cantidades y porciones. • Preparación para grupos numerosos. • Actividad práctica: Elaboración de diferentes tipos de arroz colombiano. Sesión 7 – Sopas y platos de cuchara • Preparación de caldos. • Sopas tradicionales. • Manejo de fondos. • Control de cocción y textura. • Organización de producción para grupos. • Actividad práctica: Preparación de dos o más sopas tradicionales colombianas. Sesión 8 – Preparación de carnes • Manejo y conservación de carnes. • Técnicas de cocción. • Condimentación. • Porcionamiento. • Presentación. • Actividad práctica: Preparación de diferentes platos con proteínas de consumo habitual. Sesión 9 – Preparaciones de alto rendimiento • Preparaciones con pollo. • Rendimiento de materias primas.	Entrega de Kit de cocina para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina, el cual está conformado por: Una (1) taza medidora plástica de 1lt color transparente; una (1) Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco; un (1) set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 ml; un (1) cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico ; una (1) espátula en silicona antiadherente; un (1) bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más; un (1) gorro y un (1) delantal. El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de modistería al iniciar el período de clases.	VEINTE (20) MADRES CABEZA DE HOGAR	SESENTA (60) HORAS VEINTE (20) SESIONES TRES (3) HORAS POR SESIÓN



Organización de producción. Cálculo de cantidades para grupos. Presentación de platos. Actividad práctica: Elaboración de un menú para un grupo de aproximadamente 30 personas.			
Sesión 10 – Cocina del Caribe y preparaciones con pescado Selección y conservación del pescado. Técnicas de limpieza. Preparación y cocción. Condimentos tradicionales. Presentación. Actividad práctica: Preparación de un menú tradicional a base de pescado.			
Sesión 11 – Del campo a la mesa Aprovechamiento de productos agrícolas. Vegetales y frutas. Preparaciones vegetarianas. Aprovechamiento de excedentes. Reducción de desperdicios. Actividad práctica: Preparación de un menú utilizando productos disponibles en la finca o producción local.			
Sesión 12 – Saberes gastronómicos ancestrales Importancia de la gastronomía indígena. Ingredientes tradicionales. Preparaciones ancestrales. Transmisión de conocimientos entre generaciones. Identidad cultural y alimentación. Actividad práctica: Recuperación y preparación de recetas tradicionales aportadas por las participantes y/o miembros de la comunidad.			
Sesión 13 – Maíz y preparaciones tradicionales Historia del maíz en la alimentación colombiana. Masas. Arepas. Bollos. Empanadas. Preparaciones tradicionales. Actividad práctica: Elaboración de diferentes preparaciones a base de maíz.			
Sesión 14 – Repostería tradicional Postres tradicionales. Dulces regionales. Uso de frutas locales. Presentación de postres. Conservación. Actividad práctica: Preparación y presentación de diferentes postres colombianos.			
Sesión 15 – Bebidas y acompañamientos Bebidas tradicionales colombianas. Jugos y refrescos. Bebidas a base de frutas. Preparaciones tradicionales de la región. Higiene y conservación. Actividad práctica: Elaboración de bebidas y acompañamientos para un menú completo.			
Sesión 16 – Presentación profesional de alimentos Principios básicos de presentación. Colores, texturas y formas. Montaje de platos. Presentación para eventos. Porciones. Imagen del servicio gastronómico. Actividad práctica: Montaje y presentación de un menú completo.			
Sesión 17 – Producción de alimentación a gran escala Organización de cocina para eventos. Distribución de tareas. Trabajo en equipo. Producción de alimentos para grupos. Cronograma de preparación.			

Manejo de tiempos. Actividad práctica: Simulación de preparación de un servicio de alimentación para 30 personas. Sesión 18 – De la cocina al emprendimiento Cálculo del costo de una preparación. Costos de materia prima. Manejo de porciones. Determinación del precio de venta. Margen de utilidad. Presupuesto básico. Organización de compras. Actividad práctica: Elaboración de una ficha técnica y cálculo de costos de un plato. Sesión 19 – Preparación para prestar servicios Organización del equipo de trabajo. Distribución de funciones. Atención al usuario. Presentación del personal. Montaje de servicio. Control de calidad. Manejo de pedidos y eventos. Trabajo asociativo. Actividad práctica: Simulación completa de un servicio de alimentación. Sesión 20 – Feria gastronómica y evaluación final Selección de menú. Preparación de alimentos. Organización de estaciones de trabajo. Presentación. Servicio. Evaluación final. Retroalimentación. Actividad final: Muestra gastronómica de cocina colombiana mediante elaboración, presentación y servicio de un menú completo por equipos.			
--	--	--	--

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre y cédula de las participantes del curso; y c.- Cinco (5) fotos a color de la actividad.

2.4.2 CURSO DE MODISTERIA: Realizar actividades de atención y apoyo a madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "MUJERES VALIENTES" de formación en **MODISTERIA** con intensidad horaria de sesenta (60) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:

CURSO DE MODISTERIA	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	DURACIÓN
Sesión 1. Introducción a la modistería • Presentación del curso. • Conceptos básicos de modistería. • Herramientas y materiales. • Tipos de telas. • Hilos, agujas, cierres, botones y accesorios. • Organización del puesto de trabajo. • Normas básicas de seguridad. • Práctica: Identificación y clasificación de herramientas y materiales. Sesión 2. Máquina de coser y manejo básico • Partes de la máquina. • Enhebrado. • Colocación de bobina. • Regulación de tensión. • Tipos de puntadas. • Control de velocidad. • Mantenimiento básico.	Entrega de Kit de costura para participantes beneficiadas desarrollen el curso presen MUJERES VALIENTES" de modie el cual está conformado Cincos (5) metros de tela Drill o Fina (1) Tijera multipropósito modistería grande; cinco (5) con hilo de coser de 5000 mts de c primarios; un (1) set de agujas su para coser de diferentes tamaño; 1) cinta métrica para costura de 15 una (1) rueda de alfileres; un (1) co de hebras; un (1) abreojal grande 1) tiza sastre o Marcador para te 1) Dedal antideslizante; un enhebrador de agujas; un (1) s botones transparentes x 50 unidad 1) set de broches presión x 15 unid y cinco (5) pliegos de papel periód El kit se entregará a cada madre d de hogar que integra el MUJERES VALIENTES" de mod al iniciar el período de clases.	VEINTE (20) MADR CABEZA DE HOG	NOVENTA (60) HOR VEINTE (30) SESION TRES (3) HORAS P SESIÓN



- Práctica: Ejercicios de costura sobre diferentes tipos de tela.

Sesión 3. Toma de medidas

- Importancia de las medidas.
- Medidas corporales básicas.
- Manejo de cinta métrica.
- Registro de medidas.
- Errores frecuentes.
- Práctica: Toma de medidas entre las participantes.

Sesión 4. Elaboración de patrones básicos

- Concepto de patrón.
- Materiales para patronaje.
- Líneas y referencias.
- Márgenes de costura.
- Patrón básico de falda.
- Práctica: Elaboración de patrón base de falda.

Sesión 5. Corte y preparación de telas

- Identificación del derecho y revés.
- Hilo de tela.
- Doble.
- Colocación de patrones.
- Marcación.
- Márgenes de costura.
- Técnicas para aprovechar la tela.
- Práctica: Corte de piezas para una prenda.

Sesión 6. Confección de falda básica

- Unión de piezas.
- Costuras.
- Pretina.
- Cierre.
- Doblado.
- Acabados.
- Práctica: Inicio de confección de falda básica.

Sesión 7. Terminación y acabados de falda

- Acabados internos.
- Dobladillos.
- Colocación de cierre.
- Pretinas.
- Revisión de medidas.
- Control de calidad.
- Producto: Falda básica terminada.

Sesión 8. Blusa básica y patronaje

- Medidas para blusa.
- Patrón delantero.
- Patrón posterior.
- Escote.
- Sisa.
- Largo de prenda.
- Práctica: Elaboración de patrón básico de blusa.

Sesión 9. Corte y confección de blusa

- Corte de piezas.
- Unión de hombros.
- Unión de costados.
- Preparación de mangas.
- Escote.
- Práctica: Confección de blusa básica.

Sesión 10. Acabados y evaluación del Nivel 1





• Terminación de blusa.			
• Dobladillos.			
• Acabados de cuello y mangas.			
• Control de calidad.			
• Corrección de errores.			
• Producto: Blusa básica terminada.			
• Evaluación práctica del Nivel 1.			
Sesión 11. Transformación de patrones			
• Transformación del patrón base.			
• Pinzas.			
• Amplitudes.			
• Modificaciones de diseño.			
• Adaptación de patrones.			
• Práctica: Transformación de un patrón básico.			
Sesión 12. Diseño y confección de vestido			
• Toma de medidas específicas.			
• Diseño.			
• Elaboración del patrón.			
• Distribución de piezas.			
• Práctica: Preparación del patrón de vestido.			
Sesión 13. Corte del vestido			
• Selección de tela.			
• Distribución de patrones.			
• Corte.			
• Marcación.			
• Preparación de piezas.			
• Práctica: Corte completo del vestido.			
Sesión 14. Confección del vestido			
• Unión de piezas.			
• Costados.			
• Hombros.			
• Pinzas.			
• Cierres.			
• Técnicas de ensamblaje.			
• Práctica: Confección del vestido.			
Sesión 15. Técnicas de acabados profesionales			
• Diferentes tipos de dobladillos.			
• Acabados de cuello.			
• Acabados de mangas.			
• Cierres.			
• Botones.			
• Costuras internas.			
• Presentación de la prenda.			
• Práctica: Perfeccionamiento de acabados.			
Sesión 16. Ajustes y correcciones de prendas			
• Identificación de problemas de ajuste.			
• Corrección de medidas.			
• Ajuste de cintura.			
• Ajuste de busto.			
• Ajuste de hombros.			
• Ajuste de largo.			
• Práctica: Corrección de una prenda.			
Sesión 17. Confección de una segunda prenda			
• Selección del modelo.			
• Diseño.			
• Patronaje.			
• Corte.			



Organización del proceso. Práctica: Inicio de segunda prenda de mayor complejidad.			
Sesión 18. Producción y organización del trabajo Organización de un taller. Distribución de tareas. Planeación de producción. Manejo de materiales. Tiempos de confección. Control de calidad. Práctica: Simulación de producción de varias prendas.			
Sesión 19. Costos y emprendimiento en modistería Costos de materiales. Costo de mano de obra. Gastos adicionales. Cálculo del costo total. Fijación del precio de venta. Margen de utilidad. Atención al cliente. Promoción de productos. Redes sociales y ventas. Práctica: Elaboración de una ficha de costos de una prenda.			
Sesión 20. Feria de moda y evaluación final Terminación de prendas. Revisión de calidad. Presentación de productos. Organización de exposición. Desfile o muestra de las prendas elaboradas. Evaluación de competencias. Retroalimentación final. Producto final: Muestra de las prendas confeccionadas durante el proceso formativo			

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre y cédula de las participantes del curso; y c.- Cinco (5) fotos a color de la actividad.

2.4.3 CURSO DE CROCHET: Realizar actividades de atención y apoyo a madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "MUJERES VALIENTES" de formación en **Crochet** con intensidad horaria de sesenta (60) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:

CURSO DE CROCHET	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	DURACIÓN
Sesión 1 – Conociendo el crochet Historia y características del crochet. • Herramientas básicas. • Tipos de agujas. • Tipos de hilos y lanas. • Grosor de los materiales. • Manejo correcto de la aguja. • Postura y tensión del hilo. • Organización del espacio de trabajo. • Práctica: Elaboración de ejercicios iniciales con hilo y aguja. Sesión 2 – Cadena y puntos fundamentales • Punto cadena. • Punto deslizado. • Punto bajo. • Punto medio alto. • Punto alto.	Entrega de Kit para manualidad de crochet para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería, el cual está conformado por: Kit de trabajo, material de aprendizaje incluye, (4) madeja de trapillo grande, (1) juego de agujas de crochet, (1) tijeras 10", (1) marcadores, (1) cinta métrica. El kit se entregará a cada participante de cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de modistería al iniciar el periodo de las clases	VEINTE (20) MADRES DE CABEZA DE HOGAR	SESENTA (60) HORAS VEINTE (20) SESIONES TRES (3) HORAS POR SESIÓN





• Práctica: Elaboración de una muestra con los principales puntos básicos. Sesión 3 – Combinación de puntos • Combinación de puntos básicos. • Repetición de secuencias. • Control de tensión. • Tamaño de las puntadas. • Corrección de errores. • Práctica: Elaboración de una muestra decorativa combinando diferentes puntos. MÓDULO 2. FORMAS Y ESTRUCTURAS Sesión 4 – Aumentos y disminuciones • Concepto de aumento. • Concepto de disminución. • Crecimiento de las piezas. • Formas circulares. • Formas ovaladas. • Corrección de deformaciones. • Práctica: Elaboración de círculos y piezas geométricas. Sesión 5 – Crochet circular • Anillo mágico. • Trabajo en espiral. • Vueltas cerradas. • Aumentos. • Cambio de tamaño. • Práctica: Elaboración de una pieza circular. Sesión 6 – Cambio de colores y combinación de hilos • Cambio de color. • Unión de hilos. • Combinación de colores. • Diseño de patrones. • Aprovechamiento de sobrantes. • Práctica: Elaboración de una pieza multicolor. MÓDULO 3. PROYECTOS PRÁCTICOS Sesión 7 – Elaboración de accesorios • Elaboración de accesorios sencillos. • Pulseras. • Diademas. • Flores. • Aplicaciones decorativas. • Práctica: Elaboración de accesorios en crochet. Sesión 8 – Elaboración de posavasos y elementos decorativos • Diseño circular. • Selección de colores. • Combinación de puntos. • Simetría. • Práctica: Elaboración de un conjunto de posavasos. Sesión 9 – Elaboración de bolsos básicos • Diseño de bolso. • Elaboración de base. • Construcción de laterales. • Unión de piezas. • Elaboración de asas. • Práctica: Inicio de un bolso básico. Sesión 10 – Terminación del bolso • Unión de piezas. • Colocación de asas. • Forrado. • Botones y accesorios. • Acabados. • Producto: Bolso terminado. MÓDULO 4. TÉCNICAS INTERMEDIAS Sesión 11 – Granny Square • Concepto de Granny Square. • Elaboración de cuadrados. • Combinación de colores. • Variaciones de diseño. • Unión de cuadrados.			
--	--	--	--





Práctica: Elaboración de diferentes Granny Squares.			
Sesión 12 – Unión y composición de piezas Diferentes técnicas de unión. Costura de piezas. Unión con crochet. Distribución de colores. Composición de diseños. Práctica: Elaboración de una pieza compuesta por varios módulos.			
Sesión 13 – Flores, hojas y figuras decorativas Elaboración de flores. Hojas. Aplicaciones. Figuras tridimensionales. Composición decorativa. Práctica: Elaboración de un conjunto decorativo.			
Sesión 14 – Amigurumi básico Introducción al amigurumi. Trabajo en espiral. Aumentos y disminuciones. Relleno. Unión de piezas. Seguridad y acabados. Práctica: Elaboración de una figura sencilla en crochet.			
Sesión 15 – Muestra artesanal y evaluación final Terminación de productos. Organización de exposición. Presentación de los trabajos. Evaluación de las técnicas aprendidas. Retroalimentación. Proyección del emprendimiento.			
Actividad final: Muestra Artesanal de Crochet			

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre y cédula de las participantes del curso; y c.- Cinco (5) fotos a color de la actividad.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.
- 2. Garantizar la logística y los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades de emprendimiento con mujeres cabeza de hogar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
TALLER DE EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN
El taller de emprendimiento se llevará a cabo en los cuatro (04) cursos dirigidos a “MUJERES VALIENTES “que se llevaran a cabo en la zona rural del municipio de planeta rica en los corregimientos de marañonal y las pelonas. Cada jornada con una duración de ocho (8) horas para un total de treinta y dos (32) horas, está dirigido a veinte (20) mujeres por actividad. El incorporará elementos básicos de emprendimiento, costos, trabajo en equipo y organización de servicios, con el propósito de que los conocimientos adquiridos puedan convertirse en una oportunidad de generación de ingresos y fortalecimiento económico para las participantes y la comunidad. Se promoverá además el trabajo colaborativo y asociativo entre las participantes, buscando que al finalizar el proceso puedan contar con las capacidades necesarias para desarrollar pequeños emprendimientos individuales o colectivos. La formación incorporará elementos básicos de emprendimiento, costos, trabajo en equipo y organización de servicios , con el propósito de que los conocimientos adquiridos puedan convertirse en una oportunidad de generación de ingresos y fortalecimiento económico para las participantes y la comunidad. Se promoverá además el trabajo colaborativo y asociativo entre las participantes, buscando que al finalizar el proceso puedan contar con las capacidades necesarias para desarrollar pequeños emprendimientos individuales o colectivos.



	Profesional en Administración de empresas y/o Economía con énfasis en economía solidaria con experiencia profesional. Este profesional será responsable de realizar la intervención de sesiones de EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN a ochenta (80) mujeres participantes de los cursos del programa “Mujeres Valientes”. Esta atención incluirá acompañamiento individual y grupal, orientado al fortalecimiento de la elaboración de producto comercial - Acabados y control de calidad - Costos y emprendimiento - Comercialización y trabajo asociativo - empoderamiento personal, contribuyendo a su bienestar integral y al adecuado desarrollo de los procesos formativos y productivos. *Valor inmodificable - tomado de la resolución de honorarios No. 003 del 06 de enero de 2026	MES	2
--	--	-----	---

ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COCINA COLOMBIANA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES DEL CORREGIMIENTO DE MARAÑONAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a veinte (20) mujeres del corregimiento de Marañonal en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, el curso de Cocina Colombiana: Tradición, Técnica y Emprendimiento está diseñado para fortalecer las capacidades culinarias de veinte (20) mujeres mediante un proceso de formación teórico-práctico de 60 horas. La formación busca recuperar, preservar y fortalecer los conocimientos relacionados con la gastronomía colombiana, integrando preparaciones tradicionales de diferentes regiones del país con técnicas modernas de manipulación, preparación, presentación y conservación de alimentos. El proceso tendrá especial énfasis en el aprovechamiento de los productos disponibles en el territorio, incluyendo aquellos provenientes de la finca comunitaria y de la producción local, promoviendo el uso responsable de materias primas y la valorización de los saberes gastronómicos propios.

RECURSO HUMANO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.1	Capacitadora y/o capacitador en cocina que dirija el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de Cocina Colombiana con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada sesión. Dirigida a las veinte (20) mujeres vulnerables cabeza de hogar previamente seleccionadas del corregimiento de marañonal del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona 60 horas

KIT INICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.2	Entrega de Kit de cocina para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina, el cual está conformado por:		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Taza medidora plástica de 1lt color transparente	UNIDAD	1
	Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco	UNIDAD	1
	Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 m	UNIDAD	1
	Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico	UNIDAD	1
	Espátula en silicona antiadherente	UNIDAD	1
	Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más	UNIDAD	1
	Gorro	UNIDAD	1
	Delantal	UNIDAD	1
	UNIDAD	20	



	El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de cocina al iniciar el período de clases.		
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.	GLOBAL	1
INCENTIVO A LA EXCELENCIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.4	Entrega de un (1) kit de excelencia Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina colombiana consistente en la entrega	UNIDAD	1
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa	UNIDAD	1
	Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros	UNIDAD	1
	Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	3
	Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	2
	Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros	UNIDAD	1
El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.			
ACTIVIDAD 2: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COCINA COLOMBIANA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES DEL CORREGIMIENTO DE LAS PELONAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA			
El curso "Mujeres Valientes" está dirigido a veinte (20) mujeres en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, el curso de Cocina Colombiana: Tradición, Técnica y Emprendimiento está diseñado para fortalecer las capacidades culinarias de veinte (20) mujeres mediante un proceso de formación teórico-práctico de 60 horas. La formación busca recuperar, preservar y fortalecer los conocimientos relacionados con la gastronomía colombiana, integrando preparaciones tradicionales de diferentes regiones del país con técnicas modernas de manipulación, preparación, presentación y conservación de alimentos. El proceso tendrá especial énfasis en el aprovechamiento de los productos disponibles en el territorio, incluyendo aquellos provenientes de la finca comunitaria y de la producción local, promoviendo el uso responsable de materias primas y la valorización de los saberes gastronómicos propios.			
RECURSO HUMANO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2.1	Capacitadora y/o capacitador en cocina que dirija el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de Cocina Colombiana con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada sesión. Dirigida a las veinte (20) mujeres vulnerables cabeza de hogar previamente seleccionadas del corregimiento de marañonal del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona 60 horas
KIT INICIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2.2	Entrega de Kit de cocina para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina, el cual está conformado	UNIDAD	20
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD





	<table><tr><td>Taza medidora plástica de 1lt color transparente</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Tabla para picar mediana, de plástico de a calidad color blanco</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml has 15 m</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Espátula en silicona antiadherente</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Gorro</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Delantal</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr></table> El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES de cocina al iniciar el período de clases.	Taza medidora plástica de 1lt color transparente	UNIDAD	1	Tabla para picar mediana, de plástico de a calidad color blanco	UNIDAD	1	Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml has 15 m	UNIDAD	1	Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico	UNIDAD	1	Espátula en silicona antiadherente	UNIDAD	1	Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más	UNIDAD	1	Gorro	UNIDAD	1	Delantal	UNIDAD	1		
Taza medidora plástica de 1lt color transparente	UNIDAD	1																									
Tabla para picar mediana, de plástico de a calidad color blanco	UNIDAD	1																									
Set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml has 15 m	UNIDAD	1																									
Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico	UNIDAD	1																									
Espátula en silicona antiadherente	UNIDAD	1																									
Bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más	UNIDAD	1																									
Gorro	UNIDAD	1																									
Delantal	UNIDAD	1																									
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS																											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT																								
2.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.	GLOBAL	1																								
INCENTIVO A LA EXCELENCIA																											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT																								
2.4	Entrega de un (1) kit de excelencia Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina gourmet consistente en la entrega de	UNIDAD	1																								
	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm</td><td>UNIDAD</td><td>3</td></tr><tr><td>Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr><tr><td>Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr></table>			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa	UNIDAD	1	Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros	UNIDAD	1	Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	3	Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm	UNIDAD	2	Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros	UNIDAD	1						
	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD																						
	Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa			UNIDAD	1																						
	Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, Bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros			UNIDAD	1																						
	Pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm			UNIDAD	3																						
	Cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm			UNIDAD	2																						
Refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros	UNIDAD	1																									
El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.																											

ACTIVIDAD 3: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN NIVEL UNO DE MODISTERÍA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.			
El curso "Mujeres Valientes" está dirigido a veinte (20) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, El primer nivel del curso de modistería tiene como propósito es fortalecer las habilidades técnicas en confección y diseño textil, mejorando no solo las competencias en el oficio, sino también promoviendo la autonomía económica de las participantes. Este proceso contribuye al fortalecimiento de la economía popular y solidaria, la cual representa un motor clave de desarrollo para las personas en situación de vulnerabilidad, al facilitar la generación de ingresos mediante iniciativas productivas propias o asociativas. Desde un enfoque integral, el curso también busca reducir las brechas y prevenir la violencia económica, brindando herramientas que les permitan tomar decisiones autónomas sobre sus ingresos y proyectos productivos.			
RECURSO HUMANO			





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.1	Capacitadora o capacitador en confección de modas, patronaje de modas o modistería, que dirija el primer nivel del curso presencial de modistería con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada una dirigida al grupo de mujeres seleccionadas.	HORA	1 persona 60 horas
KIT INICIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.2	Tulas En Lona Con Estampado Full Color Con Diseño con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 94)	UNIDAD	20
3.3	Entrega de Kit de costura para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial “MUJERES VALIENTES” de modistería, el cual está conformado por:		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Tela Drill o Rayón X 5 Metros	UNIDAD	5
	Tijera multiproposito o de modistería grande	UNIDAD	1
	Conos de hilo de coser de 5000 mts de colores primarios X5	UNIDAD	5
	Set de agujas surtidas para coser de diferentes tamaños	UNIDAD	1
	Cinta métrica para costura de 150 cm	UNIDAD	1
	Rueda de alfileres	UNIDAD	1
	Cortador de hebras	UNIDAD	1
	Abreojal grande	UNIDAD	1
	Tiza sastre o Marcador para tela	UNIDAD	1
	Dedal antideslizante	UNIDAD	1
	Enhebrador de agujas	UNIDAD	1
	Set de botones transparentes x 50 unidades	UNIDAD	1
	Set de broches presión x 15 unidades	UNIDAD	1
	Pliegos de papel periódico X5	UNIDAD	5
	El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso “MUJERES VALIENTES” de modistería al iniciar el período de clases.		
	INCENTIVO A LA EXCELENCIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.4	Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial “MUJERES VALIENTES” de modistería consistente en la entrega de		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Máquina mecánica semiindustrial, brazo libre, selector largo y ancho de puntada, 1100 puntadas por minuto, brazo libre, 23 puntadas, enhebrado automático, cama en acero color gris, largo y ancho de puntada ajustable; tipos de puntada: zigzag, con ojal automático, con cortador de hilo, iluminación en el área de costura, con función de retroceso; Tipo de alimentación: corriente eléctrica	UNIDAD	1





	<table><tr><td>Telas variados (dacron, rayon y/o dril)x metro</td><td>UNIDAD</td><td>10</td></tr></table> El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.	Telas variados (dacron, rayon y/o dril)x metro	UNIDAD	10																	
Telas variados (dacron, rayon y/o dril)x metro	UNIDAD	10																			
SUBTOTAL																					
ACTIVIDAD 4: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN MANUALIDADES CROCHET “ENTRE HILOS Y ENCANTO TEJIDO” CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.																					
El primer nivel del curso de trapillo/Crochet “ENTRE HILOS Y ENCANTO TEJIDO”, está dirigido hasta veinte (20) personas en situación de vulnerabilidad y tiene como objetivo de enseñar técnicas adecuadas para la realización de trabajos manuales con la técnica trapillo/crochet. A través de este nivel, se busca crear habilidades y competencias para el manejo de materiales y agujas de tejido. Este curso también tiene como propósito promover su autonomía económica, fomentando su participación en la economía popular y solidaria. La economía popular constituye un motor fundamental de desarrollo para las mujeres vulnerables, ya que facilita la generación de ingresos mediante emprendimientos propios o asociativos. Como parte de un enfoque integral, el curso busca contribuir a la reducción de brechas de género y a la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que les permitan tomar decisiones autónomas sobre sus ingresos y emprendimientos																					
RECURSO HUMANO																					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT																		
4.1	Capacitadora o capacitador en artesanías en Trapillo/ crochet, que dirija el primer nivel del curso presencial de “MANUALIDADES EN CROCHET” una duración de sesenta (60) horas, dirigido a la población vulnerable con enfoque diferencial.	HORA	1 persona 60 horas																		
KIT INICIAL																					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT																		
4.2	Tulas En Lona Con Estampado Full Color Con Diseño con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 94)	UNIDAD	20																		
4.3	Entrega de Kit para manualidades de crochet para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería, el cual está conformado por: <table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>Madeiras de trapillo grande</td><td>UNIDAD</td><td>4</td></tr><tr><td>Juego de agujas de crochettm</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Tijeras 10"</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Marcadores X Paquete</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Cinta métrica</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Madeiras de trapillo grande	UNIDAD	4	Juego de agujas de crochettm	UNIDAD	1	Tijeras 10"	UNIDAD	1	Marcadores X Paquete	UNIDAD	1	Cinta métrica	UNIDAD	1	UNIDAD	20
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																			
Madeiras de trapillo grande	UNIDAD	4																			
Juego de agujas de crochettm	UNIDAD	1																			
Tijeras 10"	UNIDAD	1																			
Marcadores X Paquete	UNIDAD	1																			
Cinta métrica	UNIDAD	1																			
INCENTIVO A LA EXCELENCIA																					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT																		
4.4	Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de crochet consistente en la entrega de <table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>Madeiras de trapillo gold</td><td>UNIDAD</td><td>15</td></tr><tr><td>Madeja de trapillo seleccionado x kilo</td><td>UNIDAD</td><td>15</td></tr><tr><td>Madeja de trapillo premiun</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr><tr><td>Juego de agujas de crochettm</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Madeiras de trapillo gold	UNIDAD	15	Madeja de trapillo seleccionado x kilo	UNIDAD	15	Madeja de trapillo premiun	UNIDAD	5	Juego de agujas de crochettm	UNIDAD	5	UNIDAD	1			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																			
Madeiras de trapillo gold	UNIDAD	15																			
Madeja de trapillo seleccionado x kilo	UNIDAD	15																			
Madeja de trapillo premiun	UNIDAD	5																			
Juego de agujas de crochettm	UNIDAD	5																			

	Tijeras 10"	UNIDAD	3		
	Paquetes de marcadores	UNIDAD	3		
	Cinta métrica	UNIDAD	2		
	El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.				
ACTIVIDAD 5: REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS CURSOS "MUJERES VALIENTES" DIRIGIDO A MUJERES Y MUJERES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.					
SERVICIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANT
5.1	Charla motivacional por una mujer con experiencia en liderazgo y desarrollo personal para motivar a las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES.			UNIDAD	1
5.2	Maestro de ceremonia para acompañar la Ceremonia de graduación de los cursos MUJERES VALIENTES.			UNIDAD	1
5.3	Garantizar la presentación de una (1) tanda de un saxofonista para amenizar la ceremonia de graduación de la mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES.			UNIDAD	1
ALQUILER VESTUARIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANT
5.4	Alquiler de ochenta (80) togas con birrete y estola personalizada para uso de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos de MUJERES VALIENTES.			UNIDAD	80
LOCACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANT
5.5	Alquiler de auditorio o salón con ventiladores con capacidad para más de trescientas (300) personas para el desarrollo de la Ceremonia de graduación de los cursos de MUJERES VALIENTES y sus respectivos acompañantes.			UNIDAD	1
LOGÍSTICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANT
5.6	Alquiler de sillas plásticas sin brazo blanca largo 46,5 cm ancho 49.5 cm alto 89,0 cm, para cada una de las mujeres cabeza de hogar participantes en cada taller, un invitado de cada graduada e invitados especiales. Descripción y valor unitario tomado (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 42)			UNIDAD	200
5.7	Servicio de alquiler de sonido activo (autoamplificado) de alta calidad tipo RCF o equivalente, apto para amplificación de agrupaciones musicales y voz, que dos (2) inalámbricos de mano de marcas como Shure o Sennheiser), un (1) equipo de bajo tipo Hartke VX 810 de 800 watts o equivalente, consola digital, e iluminación profesional con luces PAR LED, PAR COB, cabezas robóticas, máquina de humo, así como todos los elementos técnicos requeridos para su operación, personal técnico (sonidista), transporte, instalación, operación y desmontaje. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 33)			UNIDAD	1
PUBLICIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANT
5.8	Diseño e impresión de ochenta (80) certificados tamaño carta en papel propalcote para cada una de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos MUJERES VALIENTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 118)			UNIDAD	80



5.9	Impresión de backing en banner 125 gr de 3mt de alto x 2mt de ancho impreso con logos de la alcaldía e imagen de los cursos la información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 113)	UNIDAD	1
ALIMENTACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.10	Servicio de catering de doscientos (200) pasabocas salados. mini postres 0 pasabocas dulces y dispensador con bebida hidratante fría y vasos para servir, e n mobiliario (mesa vestida) y bases atención, transporte y montaje. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 67)	UNIDAD	1

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución:

a. Certificado de entrada a almacén municipal de los bienes requeridos para llevar a cabo las actividades b.- Cinco (5) evidencias fotográficas del desarrollo de cada uno de los cursos c.- Un (1) video fílmico de 10 minutos aproximadamente de la recopilación del desarrollo de los cursos. d.- Planilla de asistencia debidamente diligenciada por las mujeres beneficiarias de cada curso e. Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminadas las actividades donde reciba cada uno de los ítems suministrados. f.- Planilla de recibo de los kits por parte de las beneficiarias de cada curso. g. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad.

- Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
- Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
- Rendir los informes de ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Presentar de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde se certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
- Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la respectiva supervisión del Contrato.
- Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- Expedir el cumplido correspondiente.
- Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación.

2.7. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.7.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.7.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Planeta Rica cuenta con facultades para contratar de acuerdo con la constitución y la Ley.

2.8 LUGAR DE ENTREGA: Municipio de Planeta Rica.

2.9 PLAZO: Una vez se efectuó el perfeccionamiento del contrato, tendrá un período DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.





3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes.
b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación se estimó en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$99.565.912) INCLUIDO IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- 1- Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.
- 2- Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
1	SEGURIDAD Y SOLUCIONES S.A.S
2	FUNESMA
3	PADRÓN S.A.S

De las cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia el precio más bajo cotizado a precios unitarios. Con fundamento a lo anterior se elaboró el siguiente presupuesto oficial:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
TALLER DE EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN



El taller de emprendimiento se llevará a cabo en los cuatro (04) cursos dirigidos a “MUJERES VALIENTES” que se llevaran a cabo en la zona rural del municipio de planeta rica en los corregimientos de marañonal y las pelonas. Cada jornada con una duración de ocho (8) horas para un total de treinta y dos (32) horas , está dirigido a veinte (20) mujeres por actividad. El incorporará elementos básicos de emprendimiento, costos, trabajo en equipo y organización de servicios, con el propósito de que los conocimientos adquiridos puedan convertirse en una oportunidad de generación de ingresos y fortalecimiento económico para las participantes y la comunidad. Se promoverá además el trabajo colaborativo y asociativo entre las participantes, buscando que al finalizar el proceso puedan contar con las capacidades necesarias para desarrollar pequeños emprendimientos individuales o colectivos. La formación incorporará elementos básicos de emprendimiento, costos, trabajo en equipo y organización de servicios , con el propósito de que los conocimientos adquiridos puedan convertirse en una oportunidad de generación de ingresos y fortalecimiento económico para las participantes y la comunidad. Se promoverá además el trabajo colaborativo y asociativo entre las participantes, buscando que al finalizar el proceso puedan contar con las capacidades necesarias para desarrollar pequeños emprendimientos individuales o colectivos.

	Profesional en Administración de empresas y/o Economía con énfasis en economía solidaria con experiencia profesional. Este profesional será responsable de realizar la intervención de sesiones de EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN a ochenta (80) mujeres participantes de los cursos del programa “Mujeres Valientes”. Esta atención incluirá acompañamiento individual y grupal, orientado al fortalecimiento de la elaboración de producto comercial - Acabados y control de calidad - Costos y emprendimiento - Comercialización y trabajo asociativo - empoderamiento personal, contribuyendo a su bienestar integral y al adecuado desarrollo de los procesos formativos y productivos. *Valor inmodificable - tomado de la resolución de honorarios No. 003 del 06 de enero de 2026	MES	2	\$ 3.900.000	\$ 7.800.000
--	--	-----	---	-----------------	-----------------

ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COCINA COLOMBIANA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES DEL CORREGIMIENTO DE MARAÑONAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a veinte (20) mujeres del corregimiento de Marañonal en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, el curso de Cocina Colombiana: Tradición, Técnica y Emprendimiento está diseñado para fortalecer las capacidades culinarias de veinte (20) mujeres mediante un proceso de formación teórico-práctico de 60 horas. La formación busca recuperar, preservar y fortalecer los conocimientos relacionados con la gastronomía colombiana, integrando preparaciones tradicionales de diferentes regiones del país con técnicas modernas de manipulación, preparación, presentación y conservación de alimentos. El proceso tendrá especial énfasis en el aprovechamiento de los productos disponibles en el territorio, incluyendo aquellos provenientes de la finca comunitaria y de la producción local, promoviendo el uso responsable de materias primas y la valorización de los saberes gastronómicos propios.

RECURSO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Capacitadora y/o capacitador en cocina que dirija el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de Cocina Colombiana con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada sesión. Dirigida a las veinte (20) mujeres vulnerables cabeza de hogar previamente seleccionadas del corregimiento de marañonal del municipio de Planeta Rica.	HORA INCLUYE TRANSPORTE	1 persona X 60 horas	\$ 150.000	\$ 9.000.000
SUBTOTAL					9.000.000
KIT INICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



1.2	Entrega de Kit de cocina para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina, el cual está conformado por: Una (1) taza medidora plástica de 1lt color transparente; una (1) Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco; un (1) set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 ml; un (1) cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico ; una (1) espátula en silicona antiadherente; un (1) bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más; un (1) gorro y un (1) delantal. El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de cocina al iniciar el período de clases.	UNIDAD	20	\$ 266.700	\$ 5.334.000
SUBTOTAL					\$ 5.334.000
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.	GLOBAL	1	\$ 5.023.661	\$ 5.023.661
SUBTOTAL					\$ 5.023.661
INCENTIVO A LA EXCELENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	Entrega de un (1) kit de excelencia Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina colombiana consistente en la entrega de un (1) Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa; un (1) Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, dos (2) bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros; Tres (3) pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm; dos (2) cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm; y una (1) refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros. El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.	UNIDAD	1	\$ 1.567.750	\$ 1.567.750
SUBTOTAL					\$ 1.567.750
ACTIVIDAD 2: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COCINA COLOMBIANA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES DEL CORREGIMIENTO DE LAS PELONAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA					
El curso "Mujeres Valientes" está dirigido a veinte (20) mujeres en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, el curso de Cocina Colombiana: Tradición, Técnica y Emprendimiento está diseñado para fortalecer las capacidades culinarias de veinte (20) mujeres mediante un proceso de formación teórico-práctico de 60 horas. La formación busca recuperar, preservar y fortalecer los conocimientos relacionados con la gastronomía colombiana, integrando preparaciones tradicionales de diferentes regiones del país con técnicas modernas de manipulación, preparación, presentación y conservación de alimentos. El proceso tendrá especial énfasis en el aprovechamiento de los productos disponibles en el territorio, incluyendo aquellos provenientes de la finca comunitaria y de la producción local, promoviendo el uso responsable de materias primas y la valorización de los saberes gastronómicos propios.					
RECURSO HUMANO					





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Capacitadora y/o capacitador en cocina que dirija el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de Cocina Colombiana con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada sesión. Dirigida a las veinte (20) mujeres vulnerables cabeza de hogar previamente seleccionadas del corregimiento de marafional del municipio de Planeta Rica.	HORA INCLUYE TRANSPORTE	1 persona X 60 horas	\$ 150.000	\$ 9.000.000
SUBTOTAL					\$ 9.000.000
KIT INICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.2	Entrega de Kit de cocina para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina, el cual está conformado por: Una (1) taza medidora plástica de 1lt color transparente; una (1) Tabla para picar mediana, de plástico de alta calidad color blanco; un (1) set de cucharas medidoras plásticas x 5 unidades, con capacidad desde 1.25 ml hasta 15 ml; un (1) cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 20cm de mango plástico ; una (1) espátula en silicona antiadherente; un (1) bowl para preparaciones con capacidad de volumen de 500 ml o más; un (1) gorro y un (1) delantal. El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de cocina al iniciar el período de clases.	UNIDAD	20	\$ 266.700	\$ 5.334.000
SUBTOTAL					\$ 5.334.000
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.	GLOBAL	1	\$ 5.023.661	\$ 5.023.661
SUBTOTAL					\$ 5.023.661
INCENTIVO A LA EXCELENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL





2.4	Entrega de un (1) kit de excelencia Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de cocina gourmet consistente en la entrega de un (1) Caldero línea profesional de aluminio fundido de 50 cm de diámetro con tapa; un (1) Samovar Calentador rectangular (tipo Buffet) de 7,5 litros o 8 QT plegable de Acero Inoxidable con dos (2) calentadores de acero inoxidable, dos (2) bandejas de acero inoxidable, tapa removible y base removible, incluye dos (2) mecheros; Tres (3) pinzas buffet para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm; dos (2) cucharones para servir de acero inoxidable de aprox. 15 cm; y una (1) refractaria rectangular de vidrio de 3.8 litros. El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.	UNIDAD	1	\$ 1.567.750	\$ 1.567.750
SUBTOTAL					\$ 1.567.750
ACTIVIDAD 3: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN NIVEL UNO DE MODISTERÍA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.					
El curso "Mujeres Valientes" está dirigido a veinte (20) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, El primer nivel del curso de modistería tiene como propósito es fortalecer las habilidades técnicas en confección y diseño textil, mejorando no solo las competencias en el oficio, sino también promoviendo la autonomía económica de las participantes. Este proceso contribuye al fortalecimiento de la economía popular y solidaria, la cual representa un motor clave de desarrollo para las personas en situación de vulnerabilidad, al facilitar la generación de ingresos mediante iniciativas productivas propias o asociativas. Desde un enfoque integral, el curso también busca reducir las brechas y prevenir la violencia económica, brindando herramientas que les permitan tomar decisiones autónomas sobre sus ingresos y proyectos productivos.					
RECURSO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Capacitadora o capacitador en confección de modas, patronaje de modas o modistería, que dirija el primer nivel del curso presencial de modistería con una duración de sesenta (60) horas, esto en veinte (20) sesiones con intensidad horaria de tres (3) horas cada una dirigida al grupo de mujeres seleccionadas.	HORA	1 persona X 60 horas	\$ 100.000	\$ 6.000.000
SUBTOTAL					\$ 6.000.000
KIT INICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.2	Tulas En Lona Con Estampado Full Color Con Diseño con logos de la alcaldía e imagen de "mujeres valientes" para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 94)	UNIDAD	20	\$ 48.666	\$ 973.320





3.3	Entrega de Kit de costura para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería, el cual está conformado por: Cinco (5) metros de tela Dril o Rayón; una (1) Tijera multipropósito o de modistería grande; cinco (5) conos de hilo de coser de 5000 mts de colores primarios; un (1) set de agujas surtidas para coser de diferentes tamaños; una (1) cinta métrica para costura de 150 cm; una (1) rueda de alfileres; un (1) cortador de hebras; un (1) abreojal grande; una (1) tiza sastre o Marcador para tela; un (1) Dedal antideslizante; un (1) enhebrador de agujas; un (1) set de botones transparentes x 50 unidades; un (1) set de broches presión x 15 unidades; y cinco (5) pliegos de papel periódico. El kit se entregará a cada madre cabeza de hogar que integra el curso "MUJERES VALIENTES" de modistería al iniciar el período de clases.	UNIDAD	20	\$ 351.280	\$ 7.025.600
SUBTOTAL					\$ 7.998.920
INCENTIVO A LA EXCELENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.4	Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer cabeza de hogar con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería consistente en la entrega de Máquina mecánica semiindustrial, brazo libre, selector largo y ancho de puntada, 1100 puntadas por minuto, brazo libre, 23 puntadas, enhebrado automático, cama en acero color gris, largo y ancho de puntada ajustable; tipos de puntada: zigzag, con ojal automático, con cortador de hilo, iluminación en el área de costura, con función de retroceso; Tipo de alimentación: corriente eléctrica; adicional diez metros de telas variados (dacron, rayon y/o dril). El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.	UNIDAD	1	\$ 1.723.000,00	\$ 1.723.000,00
SUBTOTAL					\$ 1.723.000
ACTIVIDAD 4: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN MANUALIDADES CROCHET “ENTRE HILOS Y ENCANTO TEJIDO” CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.					
El primer nivel del curso de trapillo/Crochet "ENTRE HILOS Y ENCANTO TEJIDO", está dirigido hasta veinte (20) personas en situación de vulnerabilidad y tiene como objetivo de enseñar técnicas adecuadas para la realización de trabajos manuales con la técnica trapillo/crochet. A través de este nivel, se busca crear habilidades y competencias para el manejo de materiales y agujas de tejido. Este curso también tiene como propósito promover su autonomía económica, fomentando su participación en la economía popular y solidaria. La economía popular constituye un motor fundamental de desarrollo para las mujeres vulnerables, ya que facilita la generación de ingresos mediante emprendimientos propios o asociativos. Como parte de un enfoque integral, el curso busca contribuir a la reducción de brechas de género y a la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que les permitan tomar decisiones autónomas sobre sus ingresos y emprendimientos					
RECURSO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL





4.1	Capacitadora o capacitador en artesanías en Trapillo/ crochet, que dirija el primer nivel del curso presencial de "MANUALIDADES EN CROCHET" una duración de sesenta (60) horas en quince (15) sesiones por cuatro (4) horas c/u dirigido a la población vulnerable con enfoque diferencial.	HORA	1 persona X 60 horas	\$ 100.000	\$ 6.000.000
SUBTOTAL					\$ 6.000.000
KIT INICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.2	Tulas En Lona Con Estampado Full Color Con Diseño con logos de la alcaldía e imagen de "mujeres valientes" para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 94)	UNIDAD	20	\$ 48.666	\$ 973.320
4.3	Entrega de Kit para manualidades de crochet para las participantes beneficiadas que desarrollen el curso presencial "MUJERES VALIENTES" de modistería, el cual está conformado por: Kit de trabajo, material de aprendizaje incluye, (4) madejas de trapillo grande, (1) juego de agujas de crochettm, (1) tijeras 10", (1) marcadores, (1) cinta métrica.	UNIDAD	20	\$ 267.100,00	\$ 5.342.000,00
SUBTOTAL					\$ 6.315.320
INCENTIVO A LA EXCELENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.4	Incentivo a la excelencia académica a una (1) mujer con mejor rendimiento académico del curso presencial "MUJERES VALIENTES" de crochet consistente en la entrega de (15) madejas de trapillo gold, (15) madeja de trapillo seecionado x kilo, (5) madeja de trapillo premiun, (5) juego de agujas de crochettm, (3) tijeras 10", (2) paquetes de marcadores, (2) cinta métrica. El incentivo se entregará en la Ceremonia de graduación.	UNIDAD	1	\$ 1.281.850	\$ 1.281.850
SUBTOTAL					\$ 1.281.850
ACTIVIDAD 5: REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS CURSOS "MUJERES VALIENTES" DIRIGIDO A MUJERES Y MUJERES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.					
SERVICIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	Charla motivacional por una mujer con experiencia en liderazgo y desarrollo personal para motivar a las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
5.2	Maestro de ceremonia para acompañar la Ceremonia de graduación de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	\$ 600.000	\$ 600.000
5.3	Garantizar la presentación de una (1) tanda de un saxofonista para amenizar la ceremonia de graduación de la mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	\$ 850.000	\$ 850.000



SUBTOTAL					\$ 3.450.000
ALQUILER VESTUARIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.4	Alquiler de ochenta (80) togas con birrete y estola personalizada para uso de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos de MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	80	\$ 70.000	\$ 5.600.000
SUBTOTAL					\$ 5.600.000
LOCACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.5	Alquiler de auditorio o salón con ventiladores con capacidad para más de trescientas (300) personas para el desarrollo de la Ceremonia de graduación de los cursos de MUJERES VALIENTES y sus respectivo acompañantes	UNIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
SUBTOTAL					\$ 2.500.000
LOGÍSTICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.6	Alquiler de sillas plásticas sin brazo blanca largo 46,5 cm ancho 49.5 cm alto 89,0 cm, para cada una de las mujeres cabeza de hogar participantes en cada taller, un invitado de cada graduada e invitados especiales. Descripción y valor unitario tomado (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 42)	UNIDAD	200	\$ 1.900	\$ 380.000
5.7	Servicio de alquiler de sonido activo (autoamplificado) de alta calidad tipo RCF o equivalente, apto para amplificación de agrupaciones musicales y voz, que dos (2) inalámbricos de mano de marcas como Shure o Sennheiser), un (1) equipo de bajo tipo Hartke VX 810 de 800 watts o equivalente, consola digital, e iluminación profesional con luces PAR LED, PAR COB, cabezas robóticas, máquina de humo, así como todos los elementos técnicos requeridos para su operación, personal técnico (sonidista), transporte, instalación, operación y desmontaje. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 33)	UNIDAD	1	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000
SUBTOTAL					\$ 2.930.000
PUBLICIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.8	Diseño e impresión de ochenta (80) certificados tamaño carta en papel propalcote para cada una de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos MUJERES VALIENTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 118)	UNIDAD	80	\$ 18.200	\$ 1.456.000





5.9	Impresión de backing en banner 125 gr de 3mt de alto x 2mt de ancho impreso con logos de la alcaldía e imagen de los cursos la información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 113)	UNIDAD	1	\$ 660.000	\$ 660.000
SUBTOTAL					\$ 2.116.000
ALIMENTACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.10	Servicio de catering de doscientos (200) pasabocas salados. mini postres o pasabocas dulces y dispensador con bebida hidratante fría y vasos para servir, e n mobiliario (mesa vestida) y bases atención, transporte y montaje. (Según Resolución #076 del 23/02/2026, Ítems # 67)	UNIDAD	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
SUBTOTAL					\$ 4.000.000
VALOR TOTAL					\$ 99.565.912

4.3 RUBRO: El rubro que compone la contratación está en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000387 de fecha 31 de agosto de 2026, como se evidencia a continuación:

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000387

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 31 de agosto de 2026
BPIN: 202600000019350

Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA, BPIN: 202600000019350 - PIIR.

Profesional Universitario
HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.3.02.03.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	99,565,912.00
CPC: 92919 MGA: 3602032	Otros tipos de servicios educativos y de formación n c p Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento			
Total COP:				\$ 99,565,912.00

EDUARDO REYES BARRETO
Profesional Universitario

Desarrollado por BPS-BuH Ltda.



1/1





4.4 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, desembolsará el valor de las prestaciones derivadas de este contrato, así :**a. UN PAGO ANTICIPADO** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. **b. UN PAGO FINAL** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato y demás a que haya lugar. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	20
Factor de calidad	59,5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	20,25
Factor de calidad	59,5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.1 OFERTA ECONÓMICA.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos





directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar.

5.1.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.1.3 MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el cálculo de este método de ponderación se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:



$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 \dots * V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 20 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ 20 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{array} \right\}$$
 Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$
- : Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Nota: El puntaje base que se tendrá en cuenta dentro de la formula será de 20 PUNTOS, tal y como se indicó en los criterios de ponderación.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta en el formato respectivo debidamente firmado.

5.2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Conceptos	Puntaje
(i) DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES	29,5
(ii) GRUPO DE TRABAJO	30
Total	59,5

5.2.1. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES.

En el caso de este criterio se asignarán **29,5 puntos**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
	Para acreditar este aspecto se debe allegar con la prop las certificaciones de los contratos presentados para la experiencia habilitante, en donde se exprese que con	Calidad de la ejecución contractual nivel muy bueno o excelente.	29,5



	contratista cumplió con el objeto contractual de mane excelente o muy bueno o bueno o regular o malo, firm por el profesional competente de la entidad contratant donde de fe sobre la calidad del contrato ejecutado.	Calidad de la ejecución contractua bueno.	15
		Calidad de la ejecución contractua regular o malo	0

5.2.2. GRUPO DE TRABAJO

En el caso de este criterio se asignarán 30 puntos.

RECURSO HUMANO					
CARGO	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDA D	PUNTAJE
CAPACITADOR A EN MODISTERIA	BACHILLER, CON CURSO O CAPACITACIÓN EN MODISTERIA Y/O DISEÑO DE MODA O TÉCNICO EN MODISTERIA Y/O DISEÑO DE MODA.	MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DIPLOMA.	MÍNIMO UN (1) AÑO CONFECCIONANDO PRENDAS DE VESTIR.	1	10 PUNTOS
CAPACITADOR A EN BELLEZA	BACHILLER, CON CURSO O C CAPACITACIÓN EN BELLEZA O TÉCNICO EN MODISTERIA Y/O EN BELLEZA.	MÍNIMO TRES (3) AÑO DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DIPLOMA.	MÍNIMO DOS (2) AÑOS COMO ESTILISTA O COSMETOLOGA.	1	10 PUNTOS
CAPACITADOR A EN COCINA	BACHILLER, CON CURSO O CAPACITACIÓN EN COCINA O TÉCNICO EN COCINA O GASTRONOMÍA	MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DIPLOMA.	MÍNIMO DOS (2) AÑOS COMO JEFE DE COCINA O ASISTENTE DE COCINA.	1	10 PUNTOS

5.2.2.1. REQUISITOS PARA CALIFICAR EL GRUPO DE TRABAJO

Para efectos de acreditar los requisitos del grupo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido. Esta información deberá diligenciarse en los formatos únicos de hoja de vida de la función pública. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Deberá allegarse la hoja de vida debidamente diligenciada, junto con los soportes de la información contenida en la misma. (Diplomas y certificaciones de experiencia). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Deberá allegarse con la propuesta fotocopia de cédula de ciudadanía, Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional y la carta de compromiso debidamente diligenciada por el personal propuesto con nota de presentación personal ante notario.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a. Certificaciones de experiencia que contenga, como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre del contratante o empleador.
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y terminación del contrato.
 - Firma del personal competente.
- b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- c. La experiencia del personal se contará a partir del diploma de técnico o del curso.
- d. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL





Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del proyecto o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del proyecto no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)





3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido





en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en





la Unión Temporal.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1)





año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que





hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen





datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por





cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.





Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento Matriz de Riesgo que hace parte integral de este estudio.

7.- LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.





Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia de este y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	CALIDAD DEL SERVICIO:	Durante la vigencia de este y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Durante la vigencia de este y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:	Hasta la liquidación del contrato	100% del valor previsto como pago anticipado.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar		





CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9.-SUPERVISIÓN:

De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato al **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO**, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



la Ley 100 de 1993; **I)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

10. ANALISIS DE SECTOR

Hace parte integral del estudio previo como documento aparte.

Para constancia, se firma en Municipio de Planeta Rica, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

ALEJANDRO SALAZAR NARVAEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

